



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 78
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MAIPO
PERÍODO 2021-2024
11.08.2023**

En San José de Maipo, siendo las 09:57 hrs. del viernes 11 de agosto de 2023, se da inicio a la Sesión Ordinaria N.º 78 del Honorable Concejo Municipal de San José de Maipo, presidida por el Sr. Roberto Pérez Catalán, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo.

Asisten los Concejales Sres.: Alejandro Hormazábal, Mario Fernández Romero, Luis Vargas Sandoval, Diego Trincado Herrera, Carmen Iracabal Kneer y Franco Manzano Aranís.

Se encuentra presente en la sala de sesiones el Sr. Nolberto Sandoval Castillo, Secretario Municipal.

Actúa como Secretaria de Actas la Srta. Victoria Sepúlveda.

TABLA A TRATAR

- A.- Aprobación de acta Sesiones Ordinarias N° 63 y N° 77 y Sesión Extraordinaria N° 26.
- B.- Cuentas del Sr. Alcalde.
- C.- Hora de varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Sr. Presidente: Da por iniciada la Sesión Ordinaria N.º 78.

A.- Aprobación de acta Sesiones Ordinarias N° 63 y N° 77 y Sesión Extraordinaria N° 26.

Sesión Ordinaria N° 63, aprobada por unanimidad.

Sesión Ordinaria N° 77, aprobada por unanimidad.

Sesión Extraordinaria N° 26, aprobada por 5 votos a favor y dos abstenciones.

B.- Cuentas del Sr. Alcalde.

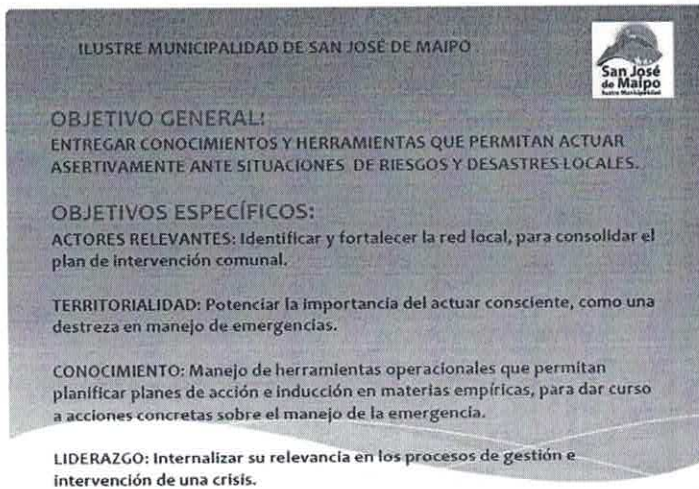
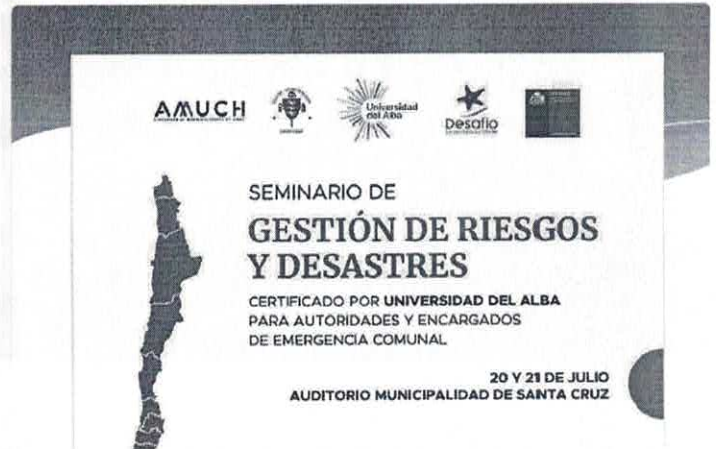
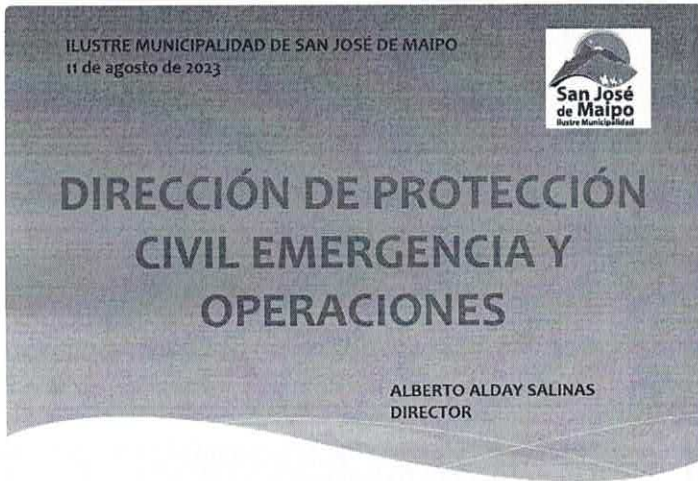
Sr. Presidente:

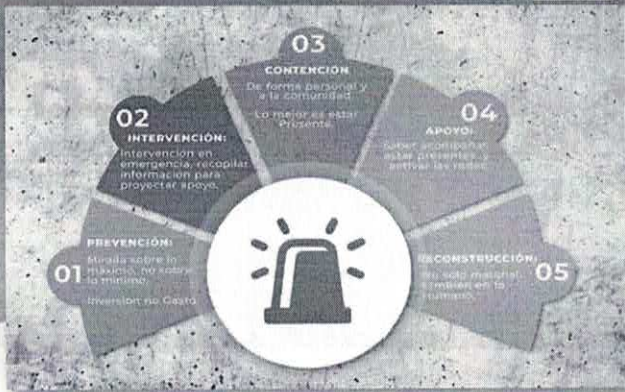
Reunión con la Junta de Vecinos Guayacán: Reunión para conversar sobre el estado actual del comodato de la multicancha con Ejército de Chile, el cual está a la espera de la revisión de la unidad de Jurídico del Ejército.

También se informa acerca de los futuros proyectos presentados por la Municipalidad en materia de mejoramiento y seguridad pública.

Sr. Presidente: Aclara que la presentación será realizada por el Director ya que asistieron juntos al seminario. Además, es el encargado de emergencias.

Director DEO: Realiza la presentación a petición del Alcalde.





FUENTE: PRESENTACIÓN ALCALDE SANTA CRUZ, SEMINARIO JULIO 2019, SANTA CRUZ



PROMOVER LA CONCERTACIÓN DE ACTORES PÚBLICOS, PRIVADOS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL NIVEL TERRITORIAL, FORTALECIENDO SUS CAPACIDADES DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN.



¿QUÉ ES LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES?

LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ES EL PROCESO CONTINUO (SOCIAL, PROFESIONAL, TÉCNICO Y CIENTÍFICO) PARA FORMULAR, EJECUTAR, SEGUIR Y EVALUAR POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, REGULACIONES, INSTRUMENTOS, ESTÁNDARES, MEDIDAS Y ACCIONES PERMANENTES, PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.



EL PROPÓSITO ES EVITAR LA GENERACIÓN DE NUEVOS RIESGOS DE DESASTRES, REDUCIR LOS EXISTENTES Y GESTIONAR EL RIESGO RESIDUAL. ADEMÁS, CONSIDERARÁ LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS, LAS POTESTADES Y ATRIBUCIONES QUE PERMITAN HACER FRENTE A LOS DIVERSOS ASPECTOS DE LAS EMERGENCIAS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LAS DIVERSAS FASES DEL CICLO DEL RIESGO DE DESASTRES. (ARTÍCULO 2 LEY 21.364 QUE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES).



INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:

- PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA ✓
- PLAN COMUNAL PARA LA RRD ✓
- MAPAS DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGO



IMPORTANCIA DE CONTAR CON UNA UGRD COMUNAL:

- CONOCER Y ESTUDIAR LAS AMENAZAS EXISTENTES EN LA COMUNA.
- CONOCER LAS CAPACIDADES COMUNALES DE RESPUESTA.
- GESTIONAR LOS PLANES. RRD Y EMERGENCIA COMUNAL.
- GESTIONAR CON RECURSOS MUNICIPALES Y/O SECTORIALES, OBRAS DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LOS RIESGOS DE DESASTRES.
- PREVER LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA RESPUESTA.
- CAPACITAR FUNCIONARIOS EN APLICACIÓN DE FIBE.
- PARTICIPAR EN MESAS TÉCNICAS Y MESAS DE TRABAJO PROVINCIALES Y/O REGIONALES, CUANDO SE REQUIERA.



PLAN COMUNAL PARA LA RRD

EL PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ES UN INSTRUMENTO QUE PERMITE GESTIONAR EL CONJUNTO DE ACCIONES, INICIATIVAS DE INVERSIÓN, PROYECTOS Y PROGRAMAS ORIENTADOS A LA RRD DE LA COMUNA, EN COHERENCIA CON EL MARCO NACIONAL EN RRD, EL PLAN REGULADOR COMUNAL, PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, CON ENFOQUE EN LAS ETAPAS DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN.



ETAPAS ELABORACIÓN DEL PLAN COMUNAL RRD

- 1.- ORGANIZAR Y PLANIFICAR
- 2.- CARACTERIZAR LA COMUNA
- 3.- CARACTERIZAR LOS FACTORES DE RIESGO Y ELABORAR ESCENARIOS DE RIESGO
- 4.- IDENTIFICAR PROBLEMAS
- 5.- PREPARAR LAS MATRICES DE ACCIÓN Y REDACTAR EL PLAN
- 6.- IDENTIFICAR FINANCIAMIENTO
- 7.- DEFINIR EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
- 8.- APROBAR, COMUNICAR Y DIFUNDIR EL PLAN



MAPAS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO

LA LEY N° 21.364, EN SUS ARTÍCULOS 35 Y 36 SE REFIEREN RESPECTIVAMENTE A MAPAS DE AMENAZAS Y MAPAS DE RIESGO. LOS PRIMEROS TIENEN POR OBJETIVO IDENTIFICAR ÁREAS EXPUESTAS.

LOS SEGUNDOS, TIENEN POR OBJETO DIAGNOSTICAR LOS ESCENARIOS DE RIESGOS, RELACIONANDO VULNERABILIDAD, ELEMENTOS Y SISTEMAS EXPUESTOS A AMENAZAS.



¿QUÉ NECESITAMOS?

REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS QUE PERMITAN ELABORAR MAPAS DE ZONIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDAD, ASÍ COMO REALIZAR EL CRUCE ANALÍTICO DE AMBOS, PARA PODER GENERAR ZONIFICACIONES DE RIESGOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR ÁREAS MÁS COMPLEJAS, PRIORIZAR INVERSIONES Y GESTIONAR ACCIONES, PLANES Y PROGRAMAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE DESASTRES.



-ZONIFICACIÓN DE AMENAZAS
(REMOCIÓN EN MASA, INUNDACIONES Y ANEGAMIENTO, ALUVIONES, INCENDIOS FORESTALES, VOLCANES, SISMOS, OTROS).

-ZONIFICACIÓN DE VULNERABILIDAD
(POBLACIONAL, ESTRUCTURAL Y DE INSTALACIONES CRÍTICAS).

-ZONIFICACIÓN DE RIESGO PARA CADA AMENAZA,
IDENTIFICANDO PUNTOS CRÍTICOS.



DIFUNDIR LOS RESULTADOS OBTENIDOS, CON EL LENGUAJE ADECUADO PARA QUE CADA ACTOR DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA PUEDA CUMPLIR SU ROL DE LA MANERA MÁS EFICAZ, CON INFORMACIÓN ADECUADA Y COMPRENSIBLE.

PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



www.orsmit.cl

MUNICIPALIDADES



www.orsmit.cl

COMITÉ COMUNAL: INTEGRANTES PERMANENTES



Convocados por Alcalde. Excepcionalmente, el Comité podrá ser **autocomocado** de conformidad a las disposiciones establecidas en el reglamento, para abordar los fases del ciclo del riesgo de desastres.

En las **Fases de Mitigación y Preparación**, el Alcalde podrá convocar al Comité Comunal, **para ser oídos**, a otras entidades u organismos públicos y privados necesarios para abordar temas relevantes en la GRD. En particular, podrá convocar a **organismos, tales como**, la Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Desarrollo Comunitario, la Dirección de Obras Municipales en aquellas comunas en que hubiere, la autoridad de otros organismos y el Consejo de la Sociedad Civil.

En las **Fases de Respuesta y Recuperación**, asimismo, podrá convocar al Comité Comunal, **para ser oídos**, a otras **entidades u organismos públicos y privados** con las competencias técnicas que resulten **estrictamente necesarias** para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la misma, en la forma que determinen los protocolos de actuación.

www.orsmit.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO



Artículo 1.- DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES. Créase el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, en adelante "el Sistema", conformado por el conjunto de entidades públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo del riesgo de desastres, que se organizan descentralizada o descentralizadamente y de manera escalonada, desde el ámbito comunal, provincial, regional y nacional, para garantizar una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres, y comprende las normas, políticas, planes y otros instrumentos y procedimientos atinentes a la Gestión del Riesgo de Desastres.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO



Artículo 2.- DEFINICIONES. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

- Amenaza:** fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.
- Emergencia:** evento, o la inminencia de éste, que altere el funcionamiento de una comunidad debido a la manifestación de una amenaza de origen natural, biológico o antrópico, que interacciona con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad de afrontamiento, ocasionando una o más de las siguientes afectaciones: pérdidas, impactos humanos, materiales, económicos o ambientales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO



c) **Niveles de emergencia:** aquellos que se determinan sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados.

Conforme a lo anterior, los niveles de emergencia pueden ser categorizados de la siguiente forma:



d) Fase de Recuperación: acciones que tienen por objeto el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante las etapas de rehabilitación y reconstrucción de la zona afectada, y evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes. De este modo, las etapas en la Fase de Recuperación son las siguientes:

Rehabilitación y Reconstrucción.



Rehabilitación: consiste en la recuperación, a corto plazo, de los servicios básicos y el inicio de la reparación del daño físico, social, ambiental y económico de la zona afectada, durante el periodo de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta y el inicio de las acciones de reconstrucción.

Reconstrucción: consiste en la reparación o reemplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada, y la restauración o perfeccionamiento de los sistemas de producción. Esta etapa no es materia de esta ley.



Artículo 4. PRINCIPIOS EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. Se establecen como principios generales de ordenación del Sistema los que siguen:

a) Principio de Prevención: implica atender, gestionar y reducir los factores subyacentes del riesgo de desastres por parte del Sistema que esta ley establece. De conformidad con este principio, deberán elaborarse modelos de gestión prospectiva del riesgo por parte del sector público y privado.



b) Principio de Apoyo Mutuo: requiere que todos los componentes del Sistema, sean públicos o privados, y la comunidad organizada, aporten colaborativamente sus competencias y capacidades en aquellas fases del ciclo del riesgo de desastres en que tengan responsabilidades establecidas, en pos de reducir el riesgo de desastres y limitar sus impactos.



c) Principio de Coordinación: la Gestión del Riesgo de Desastres depende de mecanismos de coordinación dentro y a través de los componentes del Sistema en todos sus niveles. Requiere de un compromiso absoluto de todos los organismos del Estado, de naturaleza ejecutiva y legislativa, así como de la sociedad civil, para articular responsabilidades que aseguren complementariedad, coordinación y confianza entre todos los integrantes del Sistema.



d) Principio de Transparencia: el Sistema será inclusivo, informado y orientado hacia todas las fases del ciclo del riesgo de desastres, de modo que permita el intercambio y disseminación de datos e información entre todos los integrantes del Sistema, de manera accesible, actualizada y comprensible, cuyo fundamento sea basado en la ciencia y complementado por el conocimiento tradicional, en conformidad con lo establecido en las leyes. Además, el Sistema promoverá el conocimiento de los instrumentos de gestión y de los protocolos de actuación celebrados con los integrantes del Sistema.



En las Fases de Respuesta y Recuperación, asimismo, podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con las competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la misma, en la forma que determinen los protocolos de actuación.



Artículo 9.- SECRETARÍA TÉCNICA Y EJECUTIVA. La Secretaría Técnica y Ejecutiva de los Comités recaerá a nivel nacional, regional, provincial y comunal, respectivamente, en el director nacional, el director regional, el funcionario que designe el director regional en la provincia y el jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres, según corresponda, y ejercerá las funciones que establezca la ley y el reglamento.



Artículo 10.- DE LOS COMITÉS Y SUS FUNCIONES. Los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres ejercerán las funciones de planificación y coordinación en las Fases de Mitigación y Preparación en cada uno de los niveles, conforme a las normas de este párrafo y al reglamento dictado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

El Comité Comunal, en las labores de coordinación y planificación en las Fases de Mitigación y Preparación, se sujetará a lo dispuesto en los artículos 28 y 32 de esta ley.



Artículo 14.- FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS. Los respectivos Comités podrán funcionar simultáneamente, cada uno dentro del ámbito de sus competencias, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale hacia el nivel superior, la dirección de la respuesta a la emergencia corresponderá al nivel superior.

Cada Comité continuará con la ejecución de las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos de actuación e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes, respetando la jerarquía y dirección señaladas.



En caso de que el alcalde constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al delegado presidencial provincial correspondiente, o al delegado presidencial regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita y sin formalidades, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El delegado presidencial provincial o regional, en su caso, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal o provincial, o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia.



Artículo 28.- DEL PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Los Planes Comunales para la Reducción del Riesgo de Desastres serán desarrollados por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o por quien haya sido encomendado en dicha función, previo informe técnico del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en conformidad con los términos establecidos en el reglamento. Recibido el citado informe técnico, el alcalde requerirá el acuerdo del Comité Comunal para aprobar el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres mediante decreto alcaldicio.



4. Agregase el siguiente artículo 26 ter, nuevo:

"Artículo 26 ter.- Esta Unidad se podrá asignar o crear a proposición del alcalde y con la aprobación del concejo municipal respectivo. Una vez que el alcalde cuente con la aprobación anterior, estará facultado para crear y proveer el cargo de encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, para lo que se considerará la disponibilidad en el presupuesto municipal, lo cual deberá ser certificado por los jefes de las unidades de administración y finanzas, y de control de la municipalidad respectiva.



El cargo aludido corresponderá al escalafón de directivos o jefaturas, y para su acceso se estará a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la ley N° 18.883, según corresponda a un cargo de directivo o de jefatura.

Será designado por el alcalde y podrá ser removido por éste, sin perjuicio de que rijan a su respecto, además, las causales de cesación de funciones aplicables al personal municipal.



**PROMOVER LA CONCERTACIÓN DE
ACTORES PÚBLICOS, PRIVADOS Y DE LA
SOCIEDAD CIVIL EN EL NIVEL
TERRITORIAL, FORTALECIENDO SUS
CAPACIDADES DE COOPERACIÓN Y
COORDINACIÓN**



**REDUCIR RIESGOS, AUMENTAR
CAPACIDADES Y PROMOVER
ALIANZAS**



MUCHAS GRACIAS

ALBERTO ALDAY SALINAS
DIRECTOR
PROTECCIÓN CIVIL EMERGENCIA
OPERACIONES
aalday@sanjosedemaipo.cl

Indica que tiene los nombres de algunos, pero prefiere que se busquen oficialmente los datos, independiente del partido político en el que militaban.

Sr. Presidente: Le parece una iniciativa loable y lo apoyaría luego de una comisión, para llegar a un acuerdo. Le consulta a los Concejales si están de acuerdo.

Concejal Vargas: Reitera que pide la anuencia del Concejo ya sea a través de una votación o un espacio democrático para discutir el tema.

Concejal Hormazábal: Señala que se podría haber conversado con anterioridad. Indica que hubiese sido bueno consultarlo con los vecinos de la comuna, pues muchas veces no están de acuerdo con las decisiones del Concejo.

No tiene ningún problema en apoyar la moción.

Concejal Trincado: Está de acuerdo en realizar una comisión, y en poner énfasis en cómo se hará el homenaje de los 50 años del golpe de estado.

Concejal Manzano: Indica que está a favor, pues es algo que se debe conmemorar para aprender y no repetir. Si bien es de derecha, nació en la democracia, por lo que considera que se deben defender los valores democráticos. Como punto aparte, indica que su bisabuelo fue Regidor y Alcalde de Puente Alto.

No tiene problema en aprobar sin necesidad de una comisión.

Concejal Fernández: Concuera con la moción, pero le parece pertinente una comisión. Indica que vivió ese evento, y recuerda a personas connotadas de esa época.

Concejala Iracabal: Apoya la moción y la considera importante. Propone que se realice la votación de la moción inmediatamente, pero con una posterior comisión para afinar los detalles.

Sr. Presidente: Procede con la votación, la cual es aprobada por unanimidad.

Resalta que es importante el punto del Concejal Hormazábal, y que se debe comentar y difundir la información.

Concejal Vargas: Pide que los familiares sean invitados. Solicita que se revise el registro histórico.

Concejal Fernández: Saluda a los presentes y comienza con el fallecimiento de Aldo Quintana. Luego saluda a la familia de Carlos Mella Duque, que se desempeñó en la directiva de diversos clubes.

Continuando con la temática del golpe militar, habla de cómo muchas personas fueron llevadas al Estadio Nacional sin ninguna justificación. También recuerda la intervención de un connotado militar que se encontraba a cargo del sanatorio, que gestionó la liberación de los detenidos.

Destaca a don Carlos Mella Duque porque fue una persona muy importante en el desarrollo deportivo de la comuna.

Continúa con la contratación de los nuevos Inspectores Municipales, y los partes de cortesías que han cursado durante la semana. Pregunta por la contratación y las funciones de estos.

Sr. Presidente: Se suma a las condolencias, y lamenta no haber participado en la despedida de don Carlos Mella.

Indica que los 4 inspectores están siendo financiados por la Municipalidad. Resalta que se realizó un filtro a partir de 80 postulante, y señala que esto se llevó a cabo ya que la Dirección de Seguridad no contaba con

Aplauda la proactividad de los centros de padres al realizar actividades que van en beneficio y apoyo de los niños, pero señala que la Corporación tiene una obligación.

Sr. Presidente: Confirma que se reunirá con la Concejala para discutir sobre el tema, pero lamenta la forma en que se realizó la solicitud, pues indica que se ha reunido con 4 centro de padres.

Concejal Hormazábal: Saluda y como primer punto solicita una breve explicación del Jurídico con respecto al juicio con TAPUSA.

Por otro lado, reitera que solicitó copia de los sumarios en curso, pues no fue incluido en el correo.

Habla de la reunión de comisión luego del Concejo, por lo que consulta el detalle de la deuda total de la Corporación de Educación y Salud.

Consulta si existe información de la Contraloría con respecto a la Auditoría a la Corporación.

Agradece los reductores de velocidad que beneficiaron a la población Claudio Arrau, a los vecinos del sector de Melocotón, camino vecinal, y a los funcionarios de DEO por las podas en la población Ignacio Carrera Pinto. Reitera el compromiso y la participación de los vecinos.

Sr. Presidente: Se suma al agradecimiento público, y señala que la gente quedó contenta con el apoyo del Concejal

Indica que hasta el 25 tienen plazo para responder las observaciones de la auditoría a la Corporación.

Se le enviará por correo la información con la copia de los sumarios y el estado de estos.

Le solicita al Director Jurídico responder acerca del tema de TAPUSA.

Asesor Jurídico: Indica que siguen en etapa probatoria y a la espera de un nuevo peritaje. Señala que se les puede entregar información detallada en una reunión. Les consulta si tienen acceso a la carpeta digital. Eso en relación al juicio de termino de contrato.

Con respecto al juicio de las facturas, informa que la empresa no apeló, por lo que la Municipalidad solicitó una condena de costas para recuperar los costos de ese juicio. Esto se encuentra en etapa de cumplimiento, por lo que prontamente debería pasar a la etapa de ejecución.

Con respecto al juicio del sr. Bobadilla, les recuerda que en realidad hay dos juicios. Se informo con anterioridad que la Municipalidad ganó en primera instancia, por lo que el Sr. Bobadilla apeló. En este momento se encuentran a la espera de los alegatos en la corte de apelaciones de San Miguel.

Por otro lado, la demanda interpuesta contra el Sr. Bobadilla está en etapa probatoria.

Si los Concejales lo estiman convenientes, se puede elegir una fecha para abordar el tema.

Concejal Hormazábal: Concuera con el Director, ya que ellos no manejan el detalle jurídico. Conversará del tema con los demás Concejales.

Asesor Jurídico: Indica que tiene un informe, pero no conoce bien qué es lo que está solicitando el Concejal. Quiere conversar el tema para aclarar dudas.

Concejal Hormazábal: Dice que en un correo envió el detalle de los solicitado. Se trata del decreto del sumario, el encabezado y la entapa en la que se encontraba.

Asesor Jurídico: Insiste en que lo aclaren.

Concejal Hormazábal: Indica que la solicitud de los vecinos de San Alfonso se relaciona con temas que ya se han conversado, como juegos, iluminación, etc. Ya lo han contactado para hacer lo mismo.

Solicita que los nuevos fiscalizadores se presenten ante el Concejo, y además pide conocer las atribuciones de estos.

Se disculpa ante todos pues hace dos Concejos declaró que en el Puente el Toro había sido limpiado por un vecino, pero visitó el lugar y no fue retirada la totalidad de los neumáticos. Solicita la asistencia de un camión

Sr. Presidente: Pregunta si quiere retirar los neumáticos o multar al responsable.

Concejales Trincado: Indica que eso lo debe ver el departamento de fiscalización.

Indica que la carta enviada por los apoderados de San Alfonso es una vergüenza. Quiere saber si la Corporación ha hecho gestiones, pues para pedir dinero son Municipales, pero para dar explicaciones son privados. Los insta a salir a buscar recursos, pues no es posible que los apoderados tengan que recurrir a esas instancias.

Finalmente, solicita que se realice un trabajo para conmemorar los 50 años del golpe de estado.

Sr. Presidente: Indica que ya han recibido solicitudes de organizaciones que quieren manifestarse ese día. Tuvieron reuniones y tiene la intención de realizar las cosas con respeto, por lo que no habría problema en facilitar los permisos.

Con respecto al tema de la Corporación, indican que se ha hablado con ellos para colaborar.

En cuanto a los neumáticos, se debe hacer una fiscalización, y ya conocen el nombre de la persona que los depositó ahí. Deberá sacarlos pues él los llevó al lugar

Está de acuerdo con la reunión con los inspectores nuevos, y que hay que aplicar criterios pues en muchos lugares, por ejemplo, no hay estacionamiento.

Concejal Manzano: Solicita una comisión de seguridad para que los inspectores se presenten al Concejo. Si bien no se debe multar indiscriminadamente a los vecinos, si existen ordenanzas que se deben respetar.

Sr. Presidente: Indica que es una buena idea pues todos pueden aportar.

Retoma el tema del modem y que los Concejales ya cuentan con todas las herramientas.

Finalmente, resalta que a las 13:00 horas se realizará celebración del día de la niñez.